Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud de la Universidad Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

1. Contexto institucional

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Olavarría y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud se creó en el año 2004 en el ámbito de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 757 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 132.

La oferta académica de la unidad académica incluye también la carrera de grado de Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 983/14). Además, se dicta una carrera de posgrado denominada Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones de Salud (acreditada como proyecto de carrera por Dictamen CONEAU N° 10686/10).

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNICEN y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

Se presenta un Plan de Desarrollo 2017-2020 que está organizado en las siguientes dimensiones: Disciplinar, Fortalecimiento de la carrera académica, Evaluación curricular de los aprendizajes, Intercambio académico y movilidad estudiantil, Servicios bibliotecarios y de informática, Investigación en la enfermería, Posgrado y Vinculación con la sociedad.

Con respecto a la expansión de la infraestructura, durante la visita se mencionó que la institución tiene previsto la construcción de nuevas aulas y pasillos y la ampliación de la biblioteca, el comedor y la cocina. El Comité de Pares considera que si bien estas acciones son adecuadas, éstas no han sido formalizadas, por lo que se requiere presentar documentación que contenga un cronograma de ejecución.

La Secretaría de Ciencia, Extensión e Investigación que depende de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud es la encargada de formular las políticas de integración en investigación, extensión, docencia y responsabilidad social en la Escuela. La unidad académica cuenta con un núcleo de investigación reciente denominado Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, que fue reconocido por el Consejo Superior como un Grupo de Actividades Científico-Tecnológicas a través de la Ordenanza CS Nº 4327/15.

Cabe mencionar que los docentes concursados que se incorporan a la carrera académica cuentan con horas de dedicación para el desarrollo de actividades de investigación y/o extensión y los docentes que disponen de dedicaciones exclusivas y semi- exclusivas, deben participar de actividades de extensión y/o investigación.

En la actualidad, existen 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera que son los siguientes: "Prevalencia de Hidatidosis en el Partido de Olavarría. Evaluación de Formas Terapéuticas (Disposición SECAT Nº 11/2014)"; "Percepción de los profesionales de enfermería sobre su rol profesional en el equipo de salud de Atención primaria de la Salud de Olavarría: Impacto de la formación de grado de los egresados de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud (Disposición SECAT Nº 18/2016)"; "Impacto Multidimensional de las enfermedades crónicas sobre la Salud y la Calidad de vida de los pacientes (Disposición SECAT Nº 18/2016)" y "Significados elaborados por enfermeras y enfermeros de la atención primaria, partícipes del modelo de atención integral" (Disposición SECAT Nº 18/2016). Cabe mencionar que también se presenta un proyecto finalizado en diciembre de 2012 denominado "Las representaciones sociales de la profesión de enfermería en los ingresantes de la carrera de la Licenciatura en enfermería y su influencia en el rendimiento académico", del cual se informan 3 trabajos presentados a congresos y jornadas disciplinares y 2 trabajos finales de graduación y tesis de grado y posgrado generados en su marco. En este proyecto participaron 2 miembros del cuerpo docente además de 2 alumnos de la carrera, lo que se considera adecuado.

En los 4 proyectos de investigación vigentes participan 10 docentes (40%) de la carrera, de los cuales 3 tienen una dedicación de 40 horas y dedican 10 horas a investigación; 1 dispone de una dedicación de 20 horas, de las cuales 3 específicas y otros 6 docentes tienen 10 horas semanales de dedicación. Se observa además que 4 de estos docentes participan en 2 proyectos de investigación y 1 participa en 3. Sin embargo, se observaron fichas docentes de participantes de actividades de investigación (Percepción de los profesionales de enfermería sobre su rol profesional en el equipo de salud de Atención primaria de la Salud de Olavarría; Impacto de la formación de grado de los egresados de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud y Prevalencia de Hidatidosis en el Partido de Olavarría) que no informan horas para el desarrollo de estas actividades, por lo que se requiere que se completen las fichas en el Instructivo CONEAU Global.

Con respecto a la formación de estos 10 investigadores, 8 de ellos están formados en el área disciplinar específica, otro posee una maestría en lenguaje extranjero y otro es Médico Veterinario.

En los últimos 3 años se realizaron 11 actividades de extensión y vinculación con el medio de las que participaron 13 docentes de la carrera. Estas actividades fueron: Programa de Primeros Auxilios y RCP de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, Conecta Vida y Ejercicio para Todos y Todas; Respuesta ante emergencias y Promoción de salud en Hidatidosis, entre otras. De los 13 docentes participantes, solo 3 informaron en el Instructivo CONEAU Global dedicación horaria asignada para estas actividades. De acuerdo con la información suministrada, no hay alumnos participantes en estas actividades, ni se presentan mecanismos institucionales que estimulen su participación.

Durante la visita se constató que existe producción científica de las actividades de extensión como las publicaciones en la revista de extensión "Masquedos", dependiente de la Editorial de la Universidad; así como también otras publicaciones. Sin embargo, en las fichas de vinculación esta información no se completó, por lo que se requiere modificar el Instructivo CONEAU Global en este aspecto.

En conclusión, el Comité de Pares considera que las dedicaciones docentes para actividades de investigación y extensión resultan insuficientes. A partir de ello, se formula un requerimiento.

La carrera posee 12 convenios de cooperación interinstitucional con la Asociación de Profesionales de la Salud de la ciudad de Olavarría, la Clínica y Maternidad María Auxiliadora S.A, la Universitat Rovira I Virgili, el Centro Universitario Central Paulista, la Universidad Nacional de Piura y con los Municipios de Olavarría, Azul, Necochea y Tandil para la concreción de las políticas previamente mencionadas, lo que se considera pertinente.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La carrera informa en los últimos 3 años, la realización de 7 actividades de actualización y perfeccionamiento tales como cursos de actualización en Bioética y Aspectos Legales en Enfermería y en Enfermería Peri-operatoria, esterilización y manejo del paciente quirúrgico, y la Capacitación Docente para Profesionales de la Salud en Educación Centrada en la Comunidad. En estas actividades participaron 73 docentes de la carrera. El Comité de Pares considera que la política de actualización llevada a cabo por la institución resulta adecuada.

La estructura de gobierno y conducción de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud está integrada por un Director y un Vice Director que, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad, tienen las mismas funciones que las correspondientes a un Decano y Vice de Facultad. La estructura también contempla un Consejo Directivo de Escuela.

La Escuela cuenta con cinco Secretarías: General, de Administración, de Gestión Universitaria, Académica y de Extensión, Ciencia e Investigación. Los Departamentos que conforman la Escuela son cuatro: de Ciencias Biomédicas, Clínico, de Ciencias Sociomédicas y Salud Pública, y de Metodología de la Investigación. Además, existe el Departamento de Educación en Ciencias de la Salud (DECS) que es un organismo técnico consultivo y asesor de las autoridades de la Escuela (Resolución Rectoral Nº 1006/11).

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Coordinadora que tiene título de Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación horaria de 40 horas, de las cuales 20 destina a la realización de tareas de gestión. Además, dicta clases en el Módulo Proceso y Práctica de la Enfermería en el Adulto y Anciano, dirige uno de los proyectos de investigación vigentes y participa en otro. El Comité de Pares considera que la formación de la Coordinadora es adecuada y su dedicación suficiente para realizar las tareas de gestión de la carrera.

Cabe señalar que en el Instructivo CONEAU Global no se informaron instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, si bien durante la visita se informó que es el Departamento de Educación en Ciencias de la Salud (DECS) quién lo lleva a cabo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 20 agentes que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos y seminarios. En los últimos 3 años se realizaron 3 actividades denominadas Seminario de Oratoria, Introducción a la Administración Financiera en el Sector Público Nacional y Gestión de expedientes y redacción general e introducción a los textos administrativos.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU. Cabe mencionar que de acuerdo con lo informado se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 2009 y el Plan 2016.

El Plan 2009, cuyo texto ordenado se presenta en la Resolución CS N° 5355/14, comenzó a dictarse en el año 2010, tiene una carga horaria total de 2940 horas y se desarrolla en 5 años. Este plan no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial.

El Plan 2016 fue aprobado por Resolución CS Nº 6323/16 y comenzó a dictarse en el año 2017. Este plan tiene una carga horaria total de 3800 horas y se desarrolla en 5 años.

La carrera presenta el plan de transición entre ambos planes, aprobado por la Resolución CS Nº 6323/16. En esta normativa se fija como fecha de extinción del Plan 2009, el año 2020 y además se incluye un cronograma para su implementación y las equivalencias entre ambos planes. El Comité de Pares considera que este plan de transición asegura que los alumnos del Plan 2009 accedan a todas las mejoras del Plan 2016.

Ambos planes de estudio se estructuran en dos ciclos articulados entre sí. El primer ciclo tiene tres años de duración y al finalizarlo el estudiante obtiene el título intermedio de Enfermero Profesional. El segundo ciclo tiene una duración de dos años y otorga el título de grado de Licenciado en Enfermería, tras haber presentado un Trabajo

Final que consiste en una labor de investigación u otro tipo de trabajo cuyos contenidos estén relacionados con los conocimientos adquiridos en la carrera. El trabajo es calificado por un Tribunal Evaluador de conformidad con la Secretaría Académica de la Escuela.

Los contenidos curriculares básicos del Plan 2009 y del Plan 2016 están organizados en materias y módulos, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

El Plan 2009 no incluye los contenidos curriculares mínimos de Investigación en enfermería; Gestión de los servicios de enfermería, servicios comunitarios y hospitalarios; Filosofía, Ética y Deontología y Enfermería en cuidados críticos, que sí posee el Plan 2016. Además, el Plan 2016 incluye un espacio denominado Práctica Integrada II en el que el alumno elabora un proyecto de desarrollo de una unidad asignada de internación y/o centro de salud que permita la innovación para el cuidado de las personas, familias y comunidad, que es requisito de graduación. En este trabajo el estudiante deberá considerar las competencias de su rol profesional, administrativas, asistenciales, educativas y de investigación teniendo como propósito la gestión del cuidado. La actividad es supervisada por docentes del Departamento Clínico y Sociocomunitario según la unidad asignada, junto al equipo de docentes tutores de las prácticas integradas. La evaluación se realiza de manera integral a través de la entrega y defensa del Plan de Trabajo y culmina con un informe final de los resultados de la experiencia práctica.

Tal como se mencionó, el Plan 2016 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial.

Los ámbitos de enseñanza práctica (gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los programas analíticos de las asignaturas de ambos planes definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades

teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

De la evaluación de los programas analíticos se detecta que faltan contenidos en algunos de ellos. En el programa de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano no se incluyen los contenidos de características de la población adulta y anciana en el país y en la región; la reestructuración del tiempo del paciente hospitalizado, participación de la familia en el cuidado del paciente; Tics; la acción educativa en salud; programas de salud centrados en el adulto; Proyectos comunitarios; Trabajo con grupos comunitarios y Atención domiciliaria. En el programa correspondiente a la asignatura Proceso y Práctica de la Salud Mental faltan los contenidos de: Perfil y dimensiones del cuidado de enfermería en salud mental; Enfermería en la transformación de las prácticas ante la cronicidad; y Modelo de promoción y prevención de los problemas de salud mental. En el de la materia Ética y Deontología faltan los contenidos de acción humana responsable y Autonomía; en el de la asignatura Enfermería en cuidados críticos faltan los contenidos de Cuidado del paciente pediátrico. Por último, en el programa de la asignatura Investigación en Enfermería faltan los contenidos de Metodología de investigación social: el sujeto como objeto de estudio, el mundo social como objeto preconstruido por los sujetos sociales, la construcción del campo de estudio en la investigación social, tipos de investigación cualitativa. Etapa del trabajo de campo. Herramientas metodológicas de la investigación social: entrevistas en profundidad; tipos historia de vida; observación participante, otras técnicas. Análisis del material de la investigación cualitativa. Se observa que en el programa analítico de la asignatura Microbiología (Plan 2016) no se incluyen todos los contenidos definidos en la Resolución Ministerial, razón por la cual se formula un requerimiento.

Entre las actividades de enseñanza previstas en ambos planes se incluyen clases teóricas, prácticas, actividades de integración comunitaria y trabajo en los laboratorios de la unidad académica. Además, se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

| | | | Resolución ME N° 2721/15 | Plan de estudios 2009 | Plan de estudios 2016 | |
|-------|-------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--|
| Ciclo | Áreas | Sub-áreas | Carga horaria | 2009 | 2010 | |
| | | Enfermería Básica | 170 | 220 | 220 | |
| | | Enfermería del Adulto y del Anciano | 220 | 220 | 220 | |
| | | Enfermería en Salud Mental | 100 | 120 | 120 | |
| | | Enfermería Materno Infantil | 220 | 120 | 240 | |
| | Profesional | Enfermería del niño y el adolescente | 130 | 120 | 130 | |
| | Profesional | Enfermería Comunitaria | 100 | 245 | 205 | |
| | | Investigación en Enfermería | 50 | 0 | 60 | |
| I | | Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios | 50 | 0 | 50 | |
| | | Práctica Integrada | 100 | 120 | 100 | |
| | Total | del área | 1140 | 1165 | 1345 | |
| | | Ciencias Biológicas | 120 | 120 | 120 | |
| | Biológica | Microbiología y Parasitología | 55 | 60 | 60 | |
| | | Nutrición y Dietoterapia | 55 | 90 | 90 | |
| | | Farmacología | 55 | 100 | 100 | |
| | Total | del área | 285 | 370 | 370 | |
| | | Antropología | 65 | 5 | 65 | |
| | Socio- | Sociología | 60 | 40 | 60 | |
| | humanística | Psicología | 65 | 120 | 120 | |
| | | Filosofía | 60 | 0 | 60 | |

| | | Ética y Deontología | 65 | 0 | 65 |
|------------|--------------|------------------------|------|------|------|
| | | Epidemiología | 65 | 245 | 80 |
| | Total | del área | 380 | 410 | 450 |
| | Electivas 95 | | | 0 | 95 |
| Subtotal I | | | 1900 | 1945 | 2260 |

| | | Resolución ME 2721/15 | Plan de estudios | Plan de estudios | | |
|-------|-------------|---|---|------------------|------|-----|
| Ciclo | Áreas | Sub-áreas | Carga horaria 2009 | | 2016 | |
| | | Enfermería Comunitaria | 150 | 120 | 150 | |
| | | Enfermería en Cuidados Críticos | 250 | 0 | 260 | |
| | | Investigación en Enfermería | 100 | 120 | 100 | |
| | Profesional | Taller de Investigación en Enfermería | 180 | 120 | 200 | |
| | | Educación en Enfermería | 60 | 120 | 120 | |
| п | II | | Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios | 200 | 120 | 260 |
| | | Práctica Integrada | 100 | 0 | 100 | |
| | Total | del área | 1040 | 600 | 1190 | |
| | Socio- | Sociología | 90 | 90 | 90 | |
| | humanística | Ética y Deontología Profesional | 90 | 60 | 90 | |
| | Filoso | | 80 | 0 | 80 | |
| | Total | del área | 260 | 150 | 260 | |

| Subtotal II | 1300 | 750 | 1450 |
|--------------------|------|------|------|
| Carga mínima total | 3200 | 2695 | 3710 |

Cabe mencionar que el plan de estudios 2009 no incluye asignaturas electivas. La carga horaria total de este plan se completa con 155 horas de Otros contenidos en el Ciclo I (epidemiológicos y de salud pública) y con 90 horas en el Ciclo II (antropología y salud).

La carga horaria total del Plan 2016 se completa con 60 horas de Otros Contenidos (Inglés) en el Ciclo I y con 30 horas de Antropología de la salud, en el Ciclo II. Además, este plan incluye 95 horas de asignaturas electivas. En el Instructivo CONEAU Global se adjuntan los programas de las tres asignaturas electivas vigentes que constituyen la oferta actual: "El cuidado en la práctica profesional: aproximaciones al método desde una mirada antropológica y ética" (32 horas); "Educación en nutrición" (30 horas) y "Enfermería oncológica y cuidados paliativos en la etapa final de la vida (80 horas).

Se observa que el Plan 2009 no cumple con la carga horaria mínima que establece la Resolución ME N° 2721/15 en las siguientes sub-áreas: Enfermería Materno-Infantil, Enfermería del niño y el adolescente, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Antropología, Sociología, Filosofía, y Ética y Deontología (correspondientes al ciclo I); y Enfermería en cuidados Críticos, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios, Práctica Integrada, Ética y Deontología Profesional y Filosofía (correspondientes al ciclo II). Ello es subsanado en el Plan 2016, en el cual todas las sub-áreas cumplen con la carga horaria mínima establecida.

Ambos planes de estudio incluyen las prácticas pre- profesionales específicas que se desarrollan en una clínica y un hospital, ambos localizados en la ciudad de Olavarría y en hospital ubicado en Colonia Hinojo, a 15 km. de distancia. Además se informa que los alumnos concurren a realizar prácticas a Centros de Atención Primaria de la Salud del Municipio de Olavarría.

Se aclara que las unidades sanitarias se rotan de acuerdo con el número de alumnos y la demanda que registra cada unidad sanitaria. Los docentes a cargo del módulo junto con la Dirección de Atención Primaria de la Salud se reúnen para seleccionar la unidad sanitaria de acuerdo con las actividades planificadas. La carga

horaria total de estas actividades en el Plan 2009 es de 800 horas y en el Plan 2016 es de 1200 horas.

El Plan de estudios 2009 incluye una práctica integrada, compuesta por 2 asignaturas denominadas Módulo de Integración I y II. Se observa que Módulo de Integración I está ubicado en el segundo año de la carrera y el Módulo de Integración II en el tercer año. Es decir, que la práctica integrada no está ubicada al final del ciclo I tal como lo establece la Resolución ME N° 2721/15.

El Plan 2016 también incluye una práctica integrada con una carga horaria de 100 horas cada una, ubicadas al final de cada ciclo. En el marco de ambas asignaturas el estudiante realiza una rotación programada y planificada por diferentes espacios de práctica clínica y comunitaria. La asignatura Práctica Integrada I está ubicada en el tercer año de la carrera, es una instancia integradora de los conocimientos y competencias adquiridos a través de las actividades realizadas durante el proceso de formación del primer ciclo. La Práctica Integrada II está ubicada en el quinto año y el objetivo consiste en que el alumno consolide la práctica de administración de la atención de enfermería y de un servicio de salud y realice un diagnóstico de situación de salud y de enfermería a través de la elaboración de un plan de acción.

En el Plan 2009, la sub-área Taller de Investigación tiene una carga horaria de 120 horas y se desarrolla en el marco de la asignatura Taller de Tesis, de modalidad anual y ubicada en el cuarto año de la carrera. Existen 3 instancias de evaluación que componen la nota final, un examen parcial escrito y dos coloquios de presentación y defensa de los avances del proyecto. Al finalizar el Taller de Investigación el alumno debe tener un Protocolo de Investigación finalizado y aprobado.

En el Plan 2016, Investigación tiene una carga horaria de 200 horas y se desarrolla en el marco de la asignatura Taller de Investigación en Enfermería, de modalidad anual y ubicada en el quinto año de la carrera. Son requisitos de inscripción haber cursado la asignatura Investigación en Enfermería y haber aprobado el espacio curricular Práctica Integrada I. Según se informa en el proyecto pedagógico adjunto, en el Taller el estudiante aplica los conocimientos adquiridos en Metodología en Investigación, elabora un proyecto y realiza la presentación de un Informe Final de Investigación. Existen 3 instancias de evaluación que componen la nota final, un examen parcial escrito y dos coloquios de presentación y defensa de los avances del proyecto.

Los sistemas de evaluación existentes incluyen exámenes escritos, trabajos individuales y grupales sobre casos problema, promoviendo la evaluación continua de

los procesos de aprendizaje. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Los mecanismos son conocidos por los estudiantes y se asegura el acceso a sus resultados.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están reglamentados por la Ordenanza CS N° 3863/11. Esta normativa establece que las categorías incluidas en la Carrera Académica son Profesor Titular, Asociado, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante Graduado. El ingreso se realiza a través de concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación docente es cada tres años y la promoción se encuentra sujeta a esa instancia. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 28 docentes que cubren 28 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| | Dedicación semanal | | | | | | |
|----------------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------|-------|--|
| Cargo | Menor a | De 10 a | De 20 a | De 30 a | Mayor a | Total | |
| | 9 horas | 19 horas | 29 horas | 39 horas | 40 horas | Total | |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Profesor Adjunto | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 6 | |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 5 | 1 | 0 | 0 | 6 | |
| Ayudantes graduados | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 16 | |
| Total | 0 | 23 | 2 | 0 | 3 | 28 | |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------|-------|
| Título académico máximo | Menor a | De 10 a | De 20 a | De 30 a | Mayor a | Total |
| | 9 horas | 19 horas | 29 horas | 39 horas | 40 horas | Total |
| Grado universitario | 0 | 16 | 1 | 0 | 1 | 18 |
| Especialista | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 4 |
| Magíster | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Doctor | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 20 | 2 | 0 | 3 | 25 |

La diferencia entre los cuadros obedece a que 3 integrantes del cuerpo docente cuentan con título Superior, dos de ellos en Enfermería Profesional y forman parte del equipo docente en los módulos Proceso y Práctica de la Enfermería del Niño y el Adolescente; Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria y Proceso y Práctica de la Enfermería en el Adulto y Anciano. La tercera docente es Enfermería Universitaria e integra los módulos Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria, y Proceso y Práctica de la Enfermería en Salud Mental: Abordaje Comunitario y Hospitalario. El Comité de Pares considera que estos docentes tienen idoneidad para desempeñarse en los cargos. No obstante, recomienda incrementar la cantidad de docentes con título de Licenciado en Enfermería en las asignaturas profesionales.

Del cuadro precedente se desprende que el 82% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 7% entre 20 y 30 horas y el 11% mayor a 30 horas.

Se observa que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico- prácticas de la carrera, sin embargo son insuficientes para desarrollar investigación y extensión. Si bien, como se mencionó en el análisis sobre investigación, en esas actividades participan 10 docentes de la carrera, el Comité de Pares considera que estos docentes participan también en más de un proyecto, además de realizar tareas de docencia en más de una asignatura.

Con respecto a la formación de grado y posgrado de los docentes se observa que en algunos casos la información no fue cargada correctamente en las fichas docentes. Hay 4 docentes que cuentan con título de Enfermero Profesional y fueron cargados con título de grado cuando corresponde que sea Superior y 2 docentes cargaron formación docente y diplomaturas como especialización y correspondería cargarlos que tienen título de grado. Por lo tanto se requiere corregir las fichas docentes en el Instructivo CONEAU Global.

El plantel docente de la carrera está integrado por 12 Licenciados en Enfermería, 8 Enfermeros Profesionales, además de Médicos y Licenciados en Nutrición, en Kinesiología, en Fisiatría y en Psicología. Con respecto a la formación de posgrado, integran el cuerpo docente 3 magísteres: en Gerencia y Administración de Servicios de Salud; en Gestión y Administración de Servicios y Sistemas de Salud y en Lenguaje extranjero. Además, hay 2 especialistas; uno en Diagnóstico por Imágenes y el otro, en Territorio y Cambio Social. El Comité de Pares considera que la cantidad de docentes

con título de Licenciados en Enfermería con formación de posgrado es insuficiente, por lo que requiere incrementar la formación de posgrado disciplinar del cuerpo docente.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. Tal como se mencionó, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, entre ellos los cursos Cuidados de enfermería de los servicios de cuidados críticos y Nociones básicas de la enfermería peri-operatoria, esterilización y manejo de paciente quirúrgico. La institución informa que 5 docentes están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categorías IV (2 docentes) y V (3 docentes).

4. Alumnos y graduados

De acuerdo con lo informado en la Autoevaluación, las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes incluyen un Módulo de Ingreso a la vida universitaria denominado Módulo Cero que se dicta durante los meses de febrero y marzo e incluye contenidos de educación en ciencias de la salud, biomédicas, sociomédicas e información institucional. Los encuentros son llevados adelante por los docentes de los departamentos de la Escuela para las carreras de Medicina y de Licenciatura en Enfermería. Se trata de un ingreso obligatorio, no eliminatorio que en caso de aprobarse se reconoce a los alumnos un porcentaje de contenidos de la primera materia de la carrera. Sin embargo, no se presenta la normativa que aprueba este curso, reglamenta su funcionamiento, detalla los contenidos impartidos y la modalidad en la que se desarrolla, por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

| Año | 2014 | 2015 | 2016 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 42 | 51 | 31 |
| Alumnos | 100 | 111 | 101 |
| Egresados | 15 | 12 | 7 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo:

| Año | 2014 | 2015 | 2016 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 8 | 10 | 12 |
| Alumnos | 12 | 15 | 31 |
| Egresados | 1 | 0 | 3 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2014 | 2015 | 2016 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 42 | 51 | 31 |
| Alumnos | 112 | 126 | 132 |
| Egresados | 1 | 0 | 3 |

Se observa que para las cohortes 2014, 2015 y 2016 se registró un promedio del 59% de deserción. Si bien la carrera no cuenta con mecanismos de apoyo, presenta un Plan de Mejoras que prevé realizar un análisis de abandono y deserción de los alumnos; evaluar y formular propuestas de actividades y dictar seminarios de técnicas de aprendizaje. El Comité de Pares considera que este plan de mejoras resulta adecuado, sin embargo, no se informa el presupuesto que la institución prevé destinar para llevar a cabo estas acciones. Por ello, se formula un requerimiento.

En el Instructivo CONEAU Global no se cargó la información referida a graduados por cohorte para el Plan 2009. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Programa de Becas Universidad, dependiente del Área de Bienestar. Además, los alumnos pueden acceder a la Beca de final de carrera, destinada a estudiantes que se encuentran en el tramo final.

Existe también un sistema de tutorías de pares para alumnos con dificultades, con un estipendio simbólico para aquellos tutores que la realizan. El alumno becado avanzado, es tutor de alumno becado principiante.

A través de la Ordenanza CS N° 4216/14 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de las Residencias Universitarias, donde existen de 20 plazas en la cuidad de Olavarría para estudiantes de las 3 unidades académicas de la Sede.

Si bien durante la visita se constató que los graduados reciben información de las actividades que se realizan en la institución y son invitados a participar de los seminarios de actualización, no existen una instancia formal de actualización y formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. La carrera reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es mantener vínculos con los

graduados y brindar capacitación y servicios. Además, tiene el objetivo de conocer la ubicación laboral de los graduados, establecer contactos con los empleadores y realizar encuestas que permitan conocer las fortalezas y debilidades de los graduados de la carrera. El Comité de Pares considera que este plan de mejoras permitirá subsanar el déficit, por lo que se considera adecuado.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, localizado en la ciudad de Olavarría. El inmueble cuenta con 2 aulas con capacidad para 20 alumnos, 2 para 70 y 4 para 50. Además, dispone de 8 aulas denominadas Pequeños Grupos que pueden alojar a 10 personas, un aula taller con capacidad para 5 ocupantes, un espacio para profesores, una oficina y un salón de usos múltiples con disponibilidad para 300 ocupantes. Estos inmuebles son de propiedad de la Escuela, donados por el Municipio de Olavarría.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático en un Gabinete Informático que tiene 15 computadoras de escritorio y conexión a internet.

Con respecto a los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación, se informa la disponibilidad en la unidad académica del Gabinete de Enfermería, del Laboratorio Morfológico Funcional y del Laboratorio de Simulación Clínica.

El Gabinete de Enfermería dispone de 1 cama ortopédica, 10 torsos de RCP, 1 maniquí, y 1 mesa de luz simulando una unidad de paciente mínima. En este espacio se realiza la práctica de tendido de camas y movilización del paciente.

El Laboratorio Morfológico Funcional es un espacio amplio que dispone de 12 mesas donde se ubican los modelos anatómicos, microscopios y el resto del equipamiento. En este espacio concurren los alumnos de los módulos Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria y Proceso y Práctica de la Enfermería en el Adulto y Anciano para realizar actividades tales como tendido de cama; movilización, higiene y confort de paciente; mecánica corporal; lavado de manos; colocación de ropa y guantes

estéril; control de signos vitales; colocación de SNG; venopunción; colocación de sonda vesical, y administración de medicación. El laboratorio dispone de equipamientos tales como 4 brazos de venoclisis, 2 electrocardiógrafos, 2 camillas de transporte, 2 espirómetros, 4 microscopios trinoculares, 8 microscopiosópticos, 1 electromiógrafo, 10 tensiómetros, 1 electroencefalógrafo, 10 estetoscopios, 1 cinta de ejercicio, 1 maniquí de RCP avanzado y 70 modelos anatómicos varios.

El Laboratorio de Simulación Clínica cuenta con dos espacios de práctica equipados con simuladores de alta fidelidad (ambos con posibilidad de observar y grabar la práctica desde el exterior) y una mesa de reunión para 10 alumnos y equipamiento audiovisual. En este laboratorio realizan actividades de formación práctica los alumnos de la asignatura Práctica Integrada II, enfrentando escenarios simulados de la práctica asistencial diaria. El equipamiento disponible incluye 2 simuladores de oftalmoscopía, 2 simuladores de especulocopía y tacto vaginal, 1 simulador de parto automático programable, 2 simuladores de otoscopía y 1 maniquí de simulación. Además, se utiliza el Software Laerdal Learning Application (LLEAP).

Se considera que los 3 espacios descriptos resultan adecuados para desarrollar las prácticas simuladas.

Tal como se mencionó más arriba en este informe, las prácticas pre- profesionales se desarrollan en la Clínica y Maternidad María Auxiliadora S.A., el Hospital Municipal Doctor Héctor Cura, el Hospital Municipal de Hinojo y Centros de Atención Primaria de la Salud del Municipio de Olavarría.

La Clínica y Maternidad María Auxiliadora S.A está localizada en la ciudad de Olavarría y pertenece al ámbito privado. Allí concurren los alumnos de la asignatura Proceso y práctica de la Enfermería en los Niveles de Alta Complejidad para realizar prácticas clínicas en los servicios de internación de cuidado intermedio e intensivo. Quien está a cargo de la supervisión de la actividad práctica es Licenciada en Enfermería y forma parte del cuerpo docente con el cargo de Ayudante Graduado en el módulo Proceso y Práctica de la Enfermería en Niveles de Alta Complejidad.

El Hospital Municipal Doctor Héctor Cura está ubicado en la ciudad de Olavarría. Allí concurren los alumnos de los módulos Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria, Proceso y Práctica de la Enfermería en el Adulto y Anciano, Proceso y Práctica de la Enfermería en Salud Familiar y Reproductiva, Proceso y Práctica de la Enfermería en los Niveles de Alta Complejidad, Proceso y Práctica de la Enfermería del Niño y el Adolescente, Módulo de Integración I, y del espacio curricular Antropología

de la Salud. Los alumnos realizan actividades prácticas en los servicios de: Central de materiales, Sala de guardia/emergencia, Sala de parto, Servicio de internación de cuidado intensivo, Servicio de internación de cuidado intermedio y Servicio de internación de niños/adultos. Se considera que los ámbitos de práctica utilizados son adecuados y cumplen con los estándares. Durante la visita se observó que los centros de formación práctica utilizados por la carrera son adecuados y cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un certificado avalado por el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad que sostiene que las instalaciones utilizadas por la carrera son apropiadas. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 7 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 1 persona, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Según se informa, la persona a cargo de la Biblioteca cuenta con capacitaciones que se dictan desde la Biblioteca Central de la Universidad que le permiten desarrollar las funciones asignadas. Entre las tareas que desarrolla se incluyen atención al público y préstamos. La Biblioteca dispone de equipamiento informático a través de 2 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos tales como SIDALC, BIBUN, CAICYT, CARPC, JURIRED, UNIRED, BDU, BSV, al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) a través de RIDAA UNICEN, a 50 bases bibliográficas locales de libros y revistas para 25 centros de información a través de la Web de la Universidad. Además, está disponible el acceso a la biblioteca electrónica del MINCYT. Cabe mencionar que desde las 15 computadoras del Gabinete de Informática también se puede acceder a estas redes de información.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 1450 libros. Además, se informa que toda la bibliografía de la carrera se encuentra disponible en formato digital a través del uso de las aulas virtuales de la ESCS- UNCPBA. De acuerdo con lo constatado durante la visita y de la información recabada en las fichas de actividades curriculares, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera de la institución permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 2: Crear instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 3: Incorporar los contenidos faltantes en los programas de las asignaturas Enfermería del Adulto y del Anciano, Proceso y Práctica de la Salud Mental; Ética y Deontología e Investigación en Enfermería. Modificar el programa de la asignatura Microbiología.

Requerimiento 4: Incrementar la formación de posgrado disciplinar del cuerpo docente.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que aprueba, reglamenta el funcionamiento, detalla los contenidos impartidos y la modalidad en la que se desarrolla el curso de ingreso.

Requerimiento 6: Formalizar las acciones previstas para la expansión de la infraestructura.

Requerimiento 7: Informar el presupuesto previsto en el plan de mejoras destinado a implementar el seguimiento de alumnos.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global:

- Cargar las fichas correspondientes a las dedicaciones para desarrollar actividades de investigación.
 - Completar las fichas de vinculación con la producción científica.
- Corregir en las fichas docentes la formación de posgrado de aquellas que están cargadas incorrectamente o están incompletas.
 - Informar los graduados por cohorte para el Plan 2009.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. Incentivar la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.
- 2. Incrementar la cantidad de docentes que cuenten con título de Licenciados en Enfermería en las asignaturas profesionales.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud de la Universidad Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta 2 planes de mejora que tienen como objetivo "Fortalecer, capacitar y jerarquizar la planta docente en número y dedicación" y "Fortalecer la planta docente para realizar actividades de Investigación y Extensión de la Carrera Licenciatura en Enfermería con designaciones docentes exclusivas, promoviendo la formación de posgrado", respectivamente. Ambos planes prevén desarrollarse durante el período 2018-2020.

El primero, prevé aumentar el número, dedicación y jerarquización de la planta docente, para el desarrollo del Plan 2016 y para llevar a cabo las actividades de gestión, extensión e investigación. Las medidas apuntan a dar prioridad de promoción a docentes de Introducción a la Farmacología, Farmacología Aplicada, Salud Pública y Antropología, actualmente a cargo de Ayudantes Graduados que, en el año 2016, han concursado sus cargos.

También prevé ampliar dedicaciones de simple a semi- exclusivas de dos docentes por año para desarrollar actividades de docencia, gestión, extensión e investigación y concursar los cargos necesarios para el cumplimiento del Plan 2016.

En el cronograma se establece para 2018, la ampliación de dos dedicaciones simples a semi- exclusivas y las designaciones de un Profesor Adjunto y de un Jefe de Trabajos Prácticos, para cumplir con las nuevas actividades Plan 2016. En 2019, las actividades proyectadas son dar prioridad de promoción a quienes cumplen tareas docentes con responsabilidad superior a las designadas. Finalmente, en 2020, se esperan ampliar otras dos dedicaciones simples en semi- exclusivas y designar dos ayudantes para cumplir las nuevas actividades Plan 2016.

La ejecución del plan será responsabilidad de la Secretaría Académica de la Coordinación de la Carrera y se financiará con recursos propios, con un monto de

\$322.000 para el primer año, \$297.000 el segundo año y \$305.000 el último año. Los recursos humanos provendrán de la planta docente actual más nuevos ingresados por concursos a la planta interina de la ESCS.

El segundo conjunto de actividades, a desarrollarse también durante período 2018-2020 son: favorecer el desarrollo de la planta docente con capacitación tecnológica, formación pedagógica y disciplinar; capacitar a los docentes en estrategias de integración, de evaluación de aprendizajes y competencias; ofrecerles capacitación acompañando su formación para la carrera docente e invitar a graduados a participar de instancias de capacitación formativas tanto docentes como disciplinares.

El cronograma establece, en el primer semestre de 2018, elaborar el programa de capacitación y formación de docentes para la enseñanza, formación didáctica y el uso de las tecnologías; y para el segundo semestre de ese año, llevar a cabo el dictado de seminarios por parte de profesores invitados. En el primer semestre de 2019, se prevé continuar con las capacitaciones disciplinares; y en la segunda mitad del año generar relaciones de coordinación con otras instancias de intercambio para docentes. Para 2020, las acciones a realizar son el relevamiento de las necesidades y la participación de los docentes en los cursos dados, empleando esa información como insumo para organizar nuevas instancias de capacitación anual. Estas acciones estarán a cargo del área de Coordinación de la Carrera y del DECS y se financiarán con recursos propios, por un monto de \$40.000.

En el segundo plan de mejoras presentado se formulan como actividades a realizar durante 2018-2020, la creación de 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para actividades de docencia, extensión e investigación; con compromiso para el inicio de carreras de posgrado disciplinar en los próximos cinco años y su posterior designación.

De acuerdo con el cronograma, en el año 2018 se abrirá la convocatoria para cubrir uno de los 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva. Se deberá incluir un plan de actividades para docencia (en materia/modulo disciplinar), extensión e investigación, y posteriormente realizarse la designación. En el año 2019, las actividades planificadas son la evaluación del informe anual de actividades del docente designado, el análisis de la oferta de posgrados y la elaboración de un cronograma de inicio y realización. Para el último año, se proyecta llevar a cabo la apertura de la segunda convocatoria para cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, seguida de la designación.

La ejecución del plan será responsabilidad de la Secretaría Académica y de la Coordinación de la Carrera, a financiarse con recursos propios por un monto de \$470.721. Se informa que se cuenta con la autorización de la Secretaría Académica y del Rector de la Universidad para la creación y financiación de estos dos nuevos cargos. A su vez, se señala que se han realizado cuatro aumentos de dedicación (indicadas en Recomendaciones punto 3) que contribuyen a cumplir con las funciones de docencia, investigación, extensión y compromiso social que le competen a la carrera, la Escuela y la Universidad en su conjunto.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 2: Crear instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución de CDE N° 60/2017 que aprueba la estructura funcional del DECS en la que se incluye el Área de Seguimiento de Planes y Programas Curriculares. También se adjunta el acta de la primera reunión de la Comisión con fecha 14 de marzo de 2018, que da cuenta del funcionamiento de esta Comisión y de los temas en tratamiento, tales como dar vista a programas curriculares de las nuevas asignaturas a dictarse, presentados en la Secretaría Académica de la ESCS; analizar la puesta en marcha de la Práctica Integrada I; considerar el dictado de materias en cuatrimestres contrapuestos para el ciclo básico de la carrera de Medicina, etc. Asimismo, se presenta el análisis realizado sobre la situación de una alumna de la carrera.

Estas actividades se inscriben en el plan de mejoras a realizarse durante el período 2018-2020, que tiene por objetivo reorganizar y poner en plena actividad al Departamento de Educación en Ciencias de la Salud (DECS) y designar por Consejo de Escuela a los integrantes de las comisiones, especializados en las temáticas que se abordan. El DECS cuenta con 4 áreas: a) de Seguimiento de Planes y Programas Curriculares, b) de Articulación, ingreso, permanencia y graduación, c) de Capacitación docente, y d) de Seguimiento de graduados.

El cronograma establece, para el primer semestre de 2018, armar las Comisiones que forman el DECS, definir la forma de trabajo y elaborar una agenda de reuniones; realizar reuniones para el análisis de la información y generar propuestas de trabajo e

intervención continua. Para el segundo semestre de 2018, el plan prevé sostener las reuniones semanales con el fin de sistematizar el análisis de la información y las medidas de intervención continua. Durante el período 2019 y 2020 se proyecta realizar reuniones para el análisis de la información así como llevar a cabo acciones de intervención continua.

Los recursos humanos para poner en funcionamiento la Comisión serán un equipo interdisciplinario de docentes de ambas carreras, un alumno y un no docente por comisión. También serán incorporados una trabajadora social y una psicóloga (cargos de profesional dedicación simple). Las mejoras serán financiadas con recursos propios por un monto de \$152.274 y será la Secretaría Académica quien se encargue de gestionar su realización.

Por otra parte, se presenta un segundo plan de mejoras que tiene por objetivo consolidar la implementación y realizar un seguimiento del plan de estudios 2016. Las actividades a desarrollar son: evaluar el aprendizaje de las actividades curriculares, teniendo en cuenta los cambios que trae aparejado la implementación de un nuevo plan de estudios: modificación de cargas horarias y de contenidos, nuevas actividades curriculares y la creación de un plan de transición. También, analizar los ámbitos de práctica, las tutorías de las Práctica Integrada I y II, y fortalecer las actividades de integración vertical y horizontal en el nuevo Plan.

En el cronograma se establece que las mismas serán llevadas a cabo durante el período 2018-2020. En el transcurso del primer semestre de 2018 se prevé consolidar los procesos de evaluación que brinden información oportuna para orientar las acciones de planificación y toma de decisiones académicas relacionadas con el desarrollo de la carrera, así como elaborar un cronograma de nuevas actividades curriculares a implementarse. Durante la segunda mitad del año, se propone fortalecer las actividades de investigación. En el primer semestre de 2019, las acciones son: realizar el análisis de las planificaciones anuales, poniendo énfasis en las nuevas actividades curriculares y el segundo ciclo del Plan 2016. Para el segundo semestre de ese año y para el año 2020, se estipula una intervención sistemática para garantizar la consolidación del nuevo plan de estudios.

La responsabilidad de la ejecución estará a cargo de la Coordinación de la Carrera y del DECS, empleando como recursos humanos a tal efecto, a los miembros del Área de Seguimiento de Planes de Estudio y Programas Curriculares de dicho Departamento.

Se informa que estas acciones de mejora no reportarán costos de financiamiento para la unidad académica.

La segunda actividad del plan de mejoras, a desarrollarse también durante el período 2018-2020, es identificar las actividades clínicas y comunitarias planificadas en el Plan de Estudios y prever en los espacios donde se realizan sus prácticas, que serán desempeñadas por docentes disciplinares.

El cronograma estipula, para el primer semestre de 2018, realizar acciones orientadas a elaborar el programa de registro de las actividades de la práctica clínica y comunitaria que realizan los alumnos. En el segundo semestre, de acuerdo a la planificación, se buscará implementar formas de trabajo conjunto entre los equipos de las instituciones hospitalarias y comunitarias, y generar acuerdos para fortalecer la práctica clínica y comunitaria. Para el año 2019, en el primer semestre se socializará el programa de registro de las actividades surgidas de las prácticas clínica y comunitaria y, en la segunda mitad del año, se evaluará el impacto de las mismas en la formación del egresado. Finalmente, durante el 2020, el cronograma estipula la socialización de las próducciones, innovaciones, proyectos de investigación y extensión surgidos de las prácticas clínica y comunitaria.

La responsable de llevar adelante estas acciones será la Coordinadora de la Carrera, empleando como recursos humanos a docentes de la carrera. Se señala que estas acciones no reportarán costos de financiamiento para la unidad académica.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas contribuyen a subsanar el déficit identificado.

Requerimiento 3: Incorporar los contenidos faltantes en los programas de las asignaturas Enfermería del Adulto y del Anciano, Proceso y Práctica de la Salud Mental; Ética y Deontología e Investigación en Enfermería. Modificar el programa de la asignatura Microbiología.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan los programas analíticos del año 2018 correspondientes a los espacios curriculares en los que se detectaron contenidos ausentes: Proceso y Práctica de la Enfermería del adulto y anciano (el Bloque I), Proceso y Práctica de la Salud Mental, y Ética y Deontología. Por otra parte, en la asignatura Investigación en Enfermería, se incorporaron contenidos relacionados con la Investigación Cualitativa; y en Proceso y

Práctica de la Enfermería en Niveles de Alta Complejidad se agregaron contenidos de Cuidado del paciente pediátrico. Se adjunta también la planificación corregida de Microbiología, parasitología, virología, que había sido mal presentada pues la carrera había incurrido en el error de agregar los contenidos de la asignatura en la sección de los objetivos específicos.

Evaluación:

Las modificaciones realizadas subsanan el déficit señalado.

Requerimiento 4: Incrementar la formación de posgrado disciplinar del cuerpo docente. Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en la actualidad se encuentran realizando estudios de posgrado 7 docentes de la carrera. De ellos, hay 2 que se encuentran inscriptos en la Maestría en Enfermería con especialidad en Gestión Sanitaria (Funiber) y en la Maestría en Estadística Aplicada (UNLP), que cuentan con el beneficio del Programa de Formación de Recursos Humanos de la UNCPBA, una iniciativa de la ESCS para fomentar la formación de posgrado de los docentes, y que ha permitido el financiamiento total de las mencionadas maestrías.

Los 5 docentes restantes realizan estudios de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades con orientación en Investigación Educativa (Universidad Nacional de Quilmes, con financiamiento de la ESCS), Maestría en Metodología de la Investigación Científica (Universidad Nacional de Lanús), Maestría en Educación (Universidad Internacional Iberoamericana), y 2 realizan estudios de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones de Salud (Becas UNCPBA).

Además, la carrera presentó un plan de mejoras con el objetivo de "Fortalecer la planta docente para realizar actividades de Investigación y Extensión de la Carrera Licenciatura en Enfermería con designaciones docentes exclusivas, promoviendo la formación de posgrado" que ya fue descripto en el Requerimiento N°1.

Evaluación:

Las acciones en ejecución y las previstas subsanarán el déficit detectado.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que aprueba, reglamenta el funcionamiento, detalla los contenidos impartidos y la modalidad en la que se desarrolla el curso de ingreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera adjunta en el Instructivo CONEAU Global la Resolución CD N° 109/17 que aprueba el Curso Nivelatorio del año 2018 y en cuyo anexo se incluyen objetivos, condiciones de cursado y aprobación, y cronograma de dictado.

Se establece allí que el curso es introductorio y no eliminatorio y que su desarrollo permitirá a los estudiantes que hayan aprobado la evaluación integradora, adquirir créditos para los Módulos de Proceso y Práctica de la Enfermería Comunitaria y Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria. El objetivo del curso es propiciar la construcción de conocimientos relacionados con la profesión de enfermería a través del soporte de técnicas de estudio que permita adquirir herramientas para el aprendizaje de los estudiantes ingresantes. Se estipula una carga horaria de 3 horas, a dictarse durante 4 semanas, con la exigencia de alcanzar un 75% de asistencia.

Con respecto a las condiciones de aprobación, se debe realizar una Evaluación Final con un Examen Integrador con estudio de casos, obteniendo una calificación de al menos 60% (4), junto con la Entrega de Trabajos prácticos semanales, de integración conceptual por unidad temática. La aprobación del examen otorga 10 créditos del trayecto curricular del Módulo de Proceso y Práctica de la Enfermería Hospitalaria (Historia de la Enfermería e Introducción al cuidado) y Proceso y Práctica de la Enfermería Comunitaria.

Los contenidos que se imparten en el curso se dividen en 4 bloques: el Bloque 1 se compone de las unidades temáticas Introducción a la vida universitaria e Introducción a la plataforma virtual; el Bloque 2 incluye como contenidos El cuidado y la enfermería, y la Historia de la enfermería: Modelos conceptuales vigentes. En el Bloque 3 se abordan las temáticas Representaciones sociales de la profesión y Aspectos éticos y legales. Finalmente y el Bloque 4 trata sobre la Enfermería comunitaria: Nuevos enfoques-rol de la enfermería.

Evaluación:

Se presentó la normativa requerida.

Requerimiento 6: Formalizar las acciones de expansión de la infraestructura previstas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Si bien en el informe de evaluación se señaló que la carrera cuenta con equipamiento suficiente y una infraestructura adecuada para las actividades que allí se desarrollan, se informó acerca de la realización de acciones de mejora de la infraestructura a llevarse a cabo en el marco del Plan de Desarrollo 2017-2020 para la

excelencia. En este sentido, en la presentación de la carrera se adjuntaron el archivo de fotos de la arquitectura de la obra, el plano de obra general junto con el plano de obra de la zona a intervenir, el Plano de la ampliación finalizado y dos memorias descriptivas en las que se detallan las obras que se proyectan realizar.

Las modificaciones proyectadas plantean una intervención global sobre el actual edificio y el predio de la Escuela de Ciencias de la Salud con el objetivo de reformar la mayoría de los sectores existentes: la administración, las aulas de pequeños grupos, el Hall, los pasillos y los baños, y la biblioteca. También se ampliarán con nuevas obras la planta baja y la planta alta con el fin de sumar principalmente aulas y sectores de utilización especializada para los estudiantes. En la planta alta se prevé construir un total de cuatro aulas para 50 personas, un sector de talleres y laboratorios de 458 m² y un nuevo núcleo sanitario accesible; mientras que en la planta baja se pretende ampliar el comedor y construir una galería interior y otra exterior, con el fin de unir el hall del edificio a la biblioteca. Se estima que el costo de realización de estas acciones es de aproximadamente \$45.000.000.

Por otro lado, también se proyecta efectuar la construcción de dos aulas, con una superficie aproximada de 210 m² y una losa de hormigón de aproximadamente 350 m², en el edificio de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud. Las tareas a realizarse involucrarán: movimientos del suelo, mampostería, contrapisos, revoques, aislaciones, cielorrasos, pisos y revestimientos, instalaciones generales, pintura y limpieza, etc. Se estima que el costo de estas acciones ascienda a \$6.929,160.

Evaluación:

Se informan las acciones previstas para la mejora continua en cuanto a la expansión de la infraestructura.

Requerimiento 7: Informar el presupuesto previsto en el plan de mejoras destinado a implementar el seguimiento de alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que el plan de mejoras presentado será financiado con recursos propios, por un monto de \$427.147,89.

En el Instructivo CONEAU Global se adjunta, además del archivo del Sistema SIU Mapuche emitido por el Área de Recursos Humanos de la Universidad, en el que se detalla el presupuesto del Plan de Mejoras destinado a implementar el seguimiento de alumnos; los curriculum vitae de los 3 docentes que integran el Área de Articulación,

Ingreso, Permanencia y Graduación del DECS; un informe de Diciembre de 2017 en el que se vuelcan los datos de un relevamiento realizado por la Dirección de Alumnos de la Secretaría Académica de la ESCS sobre las carreras de la institución y la Resolución CD N°60/17, que aprueba la nueva Estructura funcional del Departamento de Educación en Ciencias de la Salud y designa a los integrantes de la nueva planta funcional.

Evaluación:

La carrera presentó la información solicitada que completa el plan de mejoras presentado. Se considera que las acciones previstas subsanarán el déficit detectado.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global:

- 1) Completar las dedicaciones para desarrollar actividades de investigación.
- 2) Completar las fichas de vinculación con la producción científica.
- 3) Corregir la formación de posgrado de los docentes.
- 4) Informar los graduados por cohorte para el Plan 2009.

Evaluación:

La institución cargó correctamente la información requerida en el Instructivo CONEAU Global.

También, respondió a las recomendaciones formuladas según se detalla a continuación. En relación con incentivar la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio, se incorporó la información acerca la cantidad de alumnos participantes en las actividades de extensión y adjuntó en el Instructivo CONEAU Global publicaciones realizadas para fomentar, y que dan cuenta, de la participación de estudiantes en actividades de extensión e investigación.

Con respecto a incrementar la cantidad de docentes con título de Licenciado en Enfermería en las asignaturas profesionales se presentan los certificados emitidos por la División de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, que señalan que, en la actualidad 4 de los 6 docentes con título Superior han finalizado la Licenciatura en Enfermería y se encuentran esperando la entrega de los respectivos títulos; mientras que los docentes restantes iniciarán sus trámites jubilatorios en los próximos años. Se adjuntan los certificados emitidos por la División de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de la ESCS.

Además, la carrera aportó información complementaria referida a su cuerpo académico, dado que se realizaron modificaciones relacionadas con objetivos de los planes de mejora presentados. También realizó aclaraciones con respecto a las materias del plan 2009 que ya no se dictan y que por lo tanto hacen variar la distribución de sus docentes.

En la actualidad la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| | Dedicación semanal | | | | | | |
|------------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|-------|--|
| Cargo | Menor a 9 | De 10 a 19 | De 20 a 29 | De 30 a 39 | Mayor a 40 | Total | |
| | horas | horas | horas | horas | horas | Total | |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Profesor | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Asociado | U | U | U | O | U | U | |
| Profesor Adjunto | 5 | 0 | 2 | 0 | 4 | 11 | |
| Jefe de Trabajos | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 | |
| Prácticos | | U | 1 | 0 | O | 0 | |
| Ayudantes | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | |
| Graduados | 10 | U | U | U | J | 10 | |
| Total | 26 | 0 | 3 | 0 | 4 | 33 | |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico | Dedicación semanal | | | | | |
|------------------|--------------------|----------|----------|----------|------------|-------|
| máximo | Menor a 9 | De 10 a | De 20 a | De 30 a | Mayor a 40 | Total |
| Шахши | horas | 19 horas | 29 horas | 39 horas | horas | Total |
| Grado | 0 | 18 | 3 | 0 | 3 | 24 |
| universitario | | 10 | 3 | U | 3 | 24 |
| Especialista | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Magíster | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| Doctor | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 0 | 25 | 3 | 1 | 4 | 31 |

La diferencia entre los cuadros obedece a que 2 integrantes del cuerpo docente cuentan con título superior (Enfermero profesional). Ambas poseen una dedicación de 10 horas semanales. Se considera que su formación y conocimientos son acordes a la función que desempeñan en las actividades curriculares correspondientes al plan de

estudios 2016, Módulo: Proceso y Práctica de la Enfermería Comunitaria, y Módulo: Proceso y Práctica de la Enfermería en el Adulto y Anciano.

Como parte de las acciones previstas para el año 2018 la carrera incorporó 3 docentes: 2 profesores adjuntos y 1 ayudante graduado (todos con dedicación simple), y designó a 1 profesor adjunto (con dedicación exclusiva) para las actividades curriculares: Proceso y Práctica de la Enfermería en niveles de alta complejidad (plan 2016), y Práctica Integrada II (plan 2016) que comenzarán a dictarse en 2019 y en 2020, respectivamente. Sumado a ello, realizó nuevas vinculaciones de los equipos docentes debido a que ante al cambio de plan de estudio hay asignaturas que aún no se encuentran vigentes.

En el ciclo lectivo 2018 se dictan los primeros 3 años del plan de estudios 2016 (21 actividades curriculares), así como los años 4º y 5º correspondientes al plan de estudios 2009 (9 asignaturas); sumando un total de 30 actividades curriculares vigentes. Éstas están a cargo de profesores adjuntos, con excepción de 2 que están a cargo de un jefe de trabajos prácticos que, además, no cuenta con equipo docente designado. No obstante, se prevé su promoción a profesora adjunta (con dedicación simple) para el año 2019, como parte de las acciones del plan de mejoras N° 6. En este plan se prevé para el año 2019 designar 3 jefes de trabajos prácticos con dedicación simple para las asignaturas: Salud Pública y Sociedad I, Salud Pública y Sociedad II, Epidemiologia, Gestión Sanitaria, y Gestión de los Servicios en Enfermería; Introducción a la Antropología, Ética y Deontología, Antropología de la Salud, Deontología, y Sociología; Introducción a la investigación en enfermería, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, e Inglés. Todas del plan de estudios 2016. Así como promover a 2 jefes de trabajos prácticos a cargos de profesor adjunto con dedicación simple: uno de ellos para dictar clase en las actividades curriculares Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalaria y Comunitaria (plan 2016), Gestión de los Servicios en Salud (plan 2009), Gestión Sanitaria (plan 2016) que comenzará a dictarse en 2019, y Gestión de los Servicios en Enfermería (plan 2016) que comenzará a dictarse en 2020; y el restante para la asignatura Proceso y Práctica de la Enfermería en Salud Familiar y Procreativa (plan 2016). Para el año 2020 el cronograma de actividades establece designar 2 jefes de trabajos prácticos para las asignaturas Taller de Docencia en Enfermería y Práctica integrada II, que entrarán en vigencia en 2019 y en 2020, respectivamente.

Además, el plan de mejoras N° 7 establece designar 2 profesores adjuntos entre 2019 y 2020: uno para las asignaturas Proceso y Práctica de la Enfermería en Niveles de Alta Complejidad (plan 2016) y en Práctica Integrada II (plan 2016), que se dictará en 2020; y el otro en las asignaturas: Modelos Conceptuales y Teorías de la Enfermería, y Proceso y Práctica de la Enfermería en Ámbitos Comunitarios (ambas se dictarán en 2020).

Por lo expuesto, se observa que se han designado docentes con cargo de profesor adjunto en 28 de las 30 asignaturas actualmente vigentes, y que las acciones previstas en los planes de mejora establecen la promoción de 2 jefes de trabajos prácticos a cargos de profesores adjuntos, lo que permitirá contar con profesores adjuntos dictando todas las asignaturas. Además, se prevé la incorporación de 3 jefes de trabajos prácticos para las asignaturas que no cuentan no cuentan con un equipo auxiliar docente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

| TA 1 | _ | | |
|------|----|-------|--|
| | 11 | mero: | |
| 1.4 | u | menu. | |

Referencia: EX-2017-10159951-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.